



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 71375
Acta 13

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO S.A. E.S.P. vs. JHON JAIRO VERA PÉREZ.

Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 10 de marzo de 2021, no se reconoce la personería solicitada al abogado Camilo Ernesto Rey Forero, como apoderado de la parte recurrente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio S.A. E.S.P., en virtud que no aportó dirección de correo electrónico coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Reconócese a la abogada Diana Shirley Díaz Neira, con Tarjeta Profesional n.º 150.719, como apoderada sustituta de

la parte opositora, Jhon Jairo Vera Pérez, conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
14/04/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	500013105001201300436-01
RADICADO INTERNO:	71375
RECURRENTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO S.A. E.S.P.
OPOSITOR:	JHON JAIRO VERA PEREZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 060 la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de abril de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA